

**PERMISO  
PROVISIONAL**



CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:

NOMBRE: DIAZ ESCOBEDO MARIA DEL SOCORRO  
UBICACIÓN: Gobernación, TLAQUEPAN  
COLONIA: TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: COLORADO  
CALLE CRUCE 2: ALAZAN  
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS, LONCHES, BURRITAS  
SUPERFICIE: 2.30 FONDO 1.80 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: / S/N INTERIOR:

**REFRENDO**

**PUESTO**

**SEMIFIJO**

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

febrero - 2022

CLAVE: 0001447

FOLIO TRÁMITE: 171.093

DIAZ ESCOBEDO MARIA DEL SOCORRO

UBICACIÓN: Gobernación, TLAQUEPAQUE  
COLONIA: TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: COLORADO

CALLE CRUCE 2: ALAZAN

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS, LONCHES, BURRITAS

SUPERFICIE: 2.30 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

**""USO OBLIGATORIO DEL CUEREBOCAS""**

IMPORTE MTS: \$ 4.40 mts.

DÍAS AMPARADOS: 23

IMPORTE: \$232.76

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2021

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	09:00:31 p	A:	02:00:31 a
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI	DE:	09:00:31 p	A:	02:00:31 a
MIERCOLES	SI DE: 09:00:31 p A: 02:00:31 a	DOMINGO	SI	DE:	09:00:31 p	A:	02:00:31 a
JUEVES	SI DE: 09:00:31 p A: 02:00:31 a						

**""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA""**

**OBSERVACIONES:**

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*Plata Hijo Chava*  
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*RECIBIDA*  
ACEPTO

DIAZ ESCOBEDO MARIA DEL SOCORRO

*ACEPTO*

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.

El arrocamiento o patacamiento del puesto a través de personas.

Establecerse en las banqueras y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.

Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

**El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.**